



Resolución Directoral

Huánuco, 19 de Agosto del 2025.

VISTO:



El Memorándum N° 977-2024-GRH-DRS-HRHVM-HCO-DE, de fecha 14 de julio de 2025, la Dirección Ejecutiva **AUTORIZA** proyectar Resolución Directoral para la **Conformación del Comité de Plan Cero Colas del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco**, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, mediante **Informe N° 511-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEGC-RPCP**, para el Ejercicio Presupuestal del año 2025;

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I del título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; numeral II, establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el numeral VI de la precitada Ley, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante R.M. N° 811-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva Administrativa para la Elaboración e Implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios, reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de servicios de salud;

Que, el numeral 5.3 de la citada Directiva señala que cada IPRESS conformará un Equipo de profesionales de la salud que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas y este equipo estará conformado por profesionales de la salud, y debe ser reconocido mediante una resolución directoral de la IPRESS;

Que, mediante **Informe N° 511-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEGC-RPCP**, de fecha 09 de julio de 2025, la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad solicita la **CONFORMACIÓN** del Comité del Plan Cero Colas para el periodo 2025, acción administrativa que deberá ser formalizado mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 046-2009-HRHVM-DE-OPE, se reconoce como función específica del Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia; y en virtud de la Resolución Directoral N° 304-2025-GRH/DIRESA, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, con visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

...///

///...

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR El Comité del Plan Cero Colas del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco, para el periodo 2025, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

UNIDAD ORGANICA	CARGO
Coordinadora de Telesalud	PRESIDENTE
Jefa de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Calidad	SECRETARIO
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	MIEMBRO
Jefa del Servicio de Consultorios Externos	MIEMBRO
Jefe del Área de Referencias y Contrareferencias	MIEMBRO

Artículo 2° ENCARGAR al Comité en referencia, actuar en todos los casos que sean de materia de su competencia, a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, acciones que se desarrollan en adición a sus funciones inherentes a su cargo estructural, sin demandar gastos adicionales a la Entidad.

Artículo 3° DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Artículo 4° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" - Nivel II-1

Msc. Anne Giovanna Ibañez Valdivieso
CMP/080385
DIRECTOR EJECUTIVO